## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

**AUTO INTERLOCUTORIO** 

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA RADICADO No. 91001-31-89-002-2022-00065-00 DEMANDANTE: VILMA PINTO DEL AGUILA

DEMANDADO: LUCIA YOLANDA TUESTA GONZALVIS – RESTAURANTE AMAZONICO

Teniendo en cuenta que la demanda instaurada por VILMA PINTO DEL AGUILA contra la LUCIA YOLANDA TUESTA GONZALVIS — RESTAURANTE AMAZONICO, adolece de requisitos exigidos 25 del Código Procesal Laboral y Decreto 806 de 2020, se deberá inadmitir para que la parte interesada subsane los yerros presentados los cuales se contraen a los siguientes:

Deberá allegar la parte actora las constancias de envió de la demanda al demandado, en atención a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, que en su parte pertinente indica que "De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos".

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

## DISPONE:

INADMITIR la demanda de la referencia para que la parte actora en el término de cinco (5) contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto se sirva corregir los yerros señalados en la parte motiva de esta decisión, debiendo enviar copia del mismo a la demandada.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

## Juan De Dios Nuñez Beltran Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 002 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c09aae29b362636cfb6419918e326e7cd39a45ab9655984867329aa57135e2** Documento generado en 26/04/2022 12:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica